

Comunicado oficial

11/02/2022

En relación a la denuncia realizada por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid contra el Consejo Regulador de la DOP Baena, La Asociación del Olivar Tradicional Español (ASOLITE) quiere dejar claro su posicionamiento y compromiso en relación a que cualquier acción promocional de las propiedades saludables del AOVE procedente de Olivar Tradicional, basadas en criterios científicos recogidos en la ingente bibliografía científica publicada, no deben ser consideradas como alegaciones comerciales de las empresas que los difunden, sino como derecho de acceso a la información veraz que debe ser puesta en conocimiento del consumidor final para hacer llegar la información de dichas propiedades saludables reconocidas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

El Reglamento 432/2012 de la Unión Europea indica que:

«Una ingesta diaria de 20g de aceite de oliva con al menos 5mg derivados de hidroxitirosol garantiza los efectos beneficiosos que contribuyen a una dieta equilibrada y un estilo de vida saludable».

El AOVE representa uno de los escasos alimentos de los que se ha demostrado científicamente su salubridad en la bibliografía científica internacional (gracias a su composición de ácidos grasos y a la presencia de polifenoles: disminución del riesgo de enfermedades cardiovasculares, disminución del estrés oxidativo y fuente de vitaminas destacando la E), y es referente básico de la Dieta Mediterránea, con gran importancia económica y social en determinadas zonas geográficas de nuestro país, por lo que **ASOLITE SOLICITA A LAS AAPP Y AL GOBIERNO QUE DEFIENDAN EN ESOS TÉRMINOS AL SECTOR OLIVARERO ANTE LA UE Y QUE CONSIDEREN ACEPTABLE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESAS PROPIEDADES SALUDABLES DEL AOVE SIN QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE DENUNCIAS ABSURDAS**, mostrando su total apoyo y solidaridad con el Consejo Regulador de la DOP Baena.